



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, **14 DIC. 2017**

DECRETO MUNICIPAL 2518

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 del 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394 del 24/02/2017, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de fondos internamente en el subtítulo "21", ítem "01, 02" asignación "001, 002, 004, 005", **para proveer Presupuesto de Gastos para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud año 2017.**

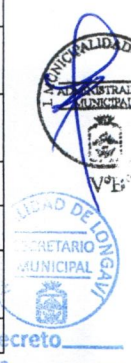
Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	01	01.01.01	1.300	
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	01	01.01.01	28.000	
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	01	01.01.01		300
21.01.001.28.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378	01	01.01.01		6.246
21.01.001.031.002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	01	01.01.01		404
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	01	01.01.01		5.771
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	01	01.01.01		265
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	01	01.01.01		16.314
21.02.001.001	Sueldos Base	01	01.01.01	3.320	
21.02.001.042.001	Asignación Atención Primaria de Salud, Art. 23 y 25 Ley N° 19.378	01	01.01.01	3.320	
21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378	01	01.01.01	620	
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	01	01.01.01	210	
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	01	01.01.01	230	
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	01	01.01.01	480	
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	01	01.01.01	8.350	
21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	01	01.01.01		16.530
TOTAL				45.830	45.830

29.202





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Firma]
Cedra/C.Castillo/J.Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



[Firma]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



Decreto *11*
Nº *258-17*